



**ACTA DE LA CUARTA SESION ORDINARIO DEL "CODISEC" - AMARILIS 2023**

En la ciudad de Huánuco, Distrito de Amarilis, siendo las 03:00 pm. horas del día 28 de julio del 2023, en el auditorio de las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Amarilis, debidamente convocado por el Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, Alcalde C.P.C. Roger Hidalgo Panduro y Secretario Técnico del "CODISEC", Dr. Guillermo Marticorena Yacila, en cumplimiento con lo Prescrito en la Ley N°27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificaciones, Decreto Supremo N°011-2019-IN-DGSC y Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana. La Cuarta Sesión Ordinaria del "CODISEC", se lleva a cabo, con la presencia del Regidor Pedro Pablo Esteban Cajas, quien está a cargo del Despacho de Alcaldía con **RESOLUCION DE ALCALDIA N°196-2023-MDA/A.** por motivo que el Alcalde C.P.C. Roger Hidalgo Panduro, se encuentra fuera de la ciudad de Huánuco, con fin de asistir a la ceremonia de lanzamiento de la Expo amazónica Huánuco 2023, asimismo realizar gestiones inherente a su cargo y reuniones de trabajo en la ciudad de Lima, ante el Ministerio de Vivienda, construcción y saneamiento CMAN. Ministerio de Educación- Menedu, visita a embajadas los días 27 y 28 de junio 2023.

Se da inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria del "CODISEC", con las palabras del Regidor Pedro Pablo Esteban Cajas, representante del Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana "CODISEC".

Se pasa a tomar asistencia a los Miembros Integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana "CODISEC".

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE DE CODISEC	ASISTIO	
			SI	NO
PEDRO PABLO ESTEBAN CAJAS	REGIDOR	PRESIDENTE	X	
ERIC EMILIANO ALBERCA SEJAS	SUB PREFECTO DEL DISTRITO DE AMARILIS	MIEMBRO	X	
LADY M. MORALES BERNAL	COMISARIO DE AMARILIS	MIEMBRO	X	
JOSÉ LUIS GABRIEL CALDAS	ARTICULADOR TERRITORIAL DEL "BARRIO SEGURO" ZONA CERO-SAN LUIS	MIEMBRO		X
WALTER PAUL HIDALGO GALAN	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA-UGEL HUANUCO	MIEMBRO	X	
EDITH MARISOL CHAMOLI CANTURIN	REPRESENTANTE DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL "CARLOS SHOWIN FERRARI"	MIEMBRO	X	
JOSÉ CARMELO SOLIS CANCHARI	REPRESENTANTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO PODER JUDICIAL-TITULAR	MIEMBRO		X
MANUEL MEZA PALACIOS --SUPLENTE	REPRESENTANTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO PODER JUDICIA SUPLENTE	MIEMBRO		X
JAMES JUNIOR LURITA MORENO	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO	MIEMBRO	X	
JOEL LUNA CARHUAPOMA	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE LLICUA	MIEMBRO		X
GRETA PILAR CHOCANO IBERTIS	ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE LA ESPERANZA	MIEMBRO		X
FLORENCIO GODOY ESPINOZA	COORDINADOR DISTRITAL DE LAS JUNTAS	MIEMBRO	X	



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA			
DELIA CAROL TOSCANO NOEL	PROMOTORA DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER – COMISARIA AMARILIS	MIEMBRO	X
WHITMAN CRUZ COTRINA	REPRESNTANTE DE LA INPE-HUANUCO	MIEMBRO	X

Verificando el quórum Reglamentario, se da apertura a la Cuarta Sesión Ordinario del "CODISEC", con las palabras del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, quien da la bienvenida a todos los presentes, para llevar a cabo la siguiente agenda:

- Informe de las actividades ejecutadas correspondiente al segundo trimestre del PADSC-2023

Acto seguido: Se procedió a informar las actividades programadas del PADSC, correspondiente al III Trimestre del 2023, por el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, Dr. Guillermo Marticorena Yacila, Gerente de Seguridad Ciudadana, lo cual se visualiza en las diapositivas.

**INFORME DEL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES**

- Ejecución del patrullaje integrado
- Ejecución del Patrullaje Municipal
- Se realizó operativos de focalización contra el consumo de alcohol en la vía pública
- Se realizó la evaluación de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general.
- Se realizó operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales
- Se realizó jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencia e infracción de tránsito
- Se realizó la capacitación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las Mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Se realizó la sensibilización para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.
- Se Implementó la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en Territorios vulnerables a la violencia
- Se realizó la capacitación a los serenos
- Se implementó Banco de información de serenazgo a nivel regional (Nacional/ Macro Región/ Región)
- Se realizó el fortalecimiento de rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de fiscalizadores y serenazgo de las municipalidades.
- Brindo información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana
- Se realizó la Conformación de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana por parte de la PNP articuladamente con Sub Gerencia de Prevención Ciudadana de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- Se realizó la Capacitación a las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.







"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

*infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana) no se ejecutó por motivo de necesidad de personal para realizar dicha actividad, asimismo informó que no se realizó el O.E. 04.01.01 (Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro Patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarias básicas), por motivo de que el Distrito de Amarilis, no cuenta con un Plan Estratégico Vecindario Seguro, lo cual es responsable la Dirección General de la Policía Nacional del Perú, de dirigir la implementación y monitoreo del lineamiento sectorial Vecindario Seguro – Policía Comunitaria por sectores, del mismo modo informo que se implementó la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en el Sector de San Luis y Zona Cero.*

*Hace conocimiento, que dentro de las Actividades Adicionales, se consideró la Actividad A18 (Implementación con indumentarias, linternas y megáfonos para los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana); las mismas que se encuentran en proceso administrativo para su atención y será entregado a las juntas vecinales en el siguiente trimestre en coordinación con la Comisaria de Amarilis. La Actividad A19 (Implementación con Indumentarias para los integrantes de la Red de Cooperantes) lo mismo que se coordinó con la Comisaria de Amarilis, para que remita las Resoluciones de Acreditación de la Red de Cooperantes para solicitar sus indumentarias, lo cual será entregado el siguiente trimestre en coordinación con la Comisaria de Amarilis. Actividad A20 (Implementación con indumentaria y silbatos para los integrantes de las Brigadas de Autoprotección Escolar) lo cual se coordinó con la comisaria de Amarilis, que remitirá las Resoluciones de Acreditación y reconocimiento para solicitar sus indumentarias, las mismas que serán entregadas en el siguiente trimestre en coordinación con la comisaria de Amarilis.*

*Luego de la información dada por parte del Secretario Técnico del "CODISEC", después de intercambio de ideas, sugerencias y observaciones, se procedió a la aprobación de las actividades realizadas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, asimismo se reprogramo las actividades que no se ejecutó realizar en el III Trimestre para el cumplimiento del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.*

*Siendo las 04 :00 pm. horas del mismo día, se da por concluida la Cuarta Sesión Ordinario del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, con las Palabras del Secretario Técnico del "CODISEC" Dr. Guillermo Mariconera Vacila, en señal de conformidad con el contenido del acta, firman los presentes y se adjunta imágenes fotográficas.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS  
  
Sr. Pedro Pablo Esteban Cajas  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS  
  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC



Municipalidad Distrital de  
**Amarilis**

Digital  
**ecológico**  
y emprendedor.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

*Paulo Balbuena*  
*Walker Rodolfo Balbuena*  
*U1684 Huancayo*



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO  
Oficina Regional Huancayo

Lic. *William Cruz Contreras*  
PROF. SEC.  
PLANES Y OPERACIONES

MIMP **PROGRAMA REGIONAL AURORA**  
CERCA COMPASIA AMARILIS  
Soc. *Delia Carol Toscano Noel*  
PROMOTORA

*Florencia Godoy Espinoza*

**Florencia Godoy Espinoza**  
DNI 22517804  
COORDINADORA DISTRICTAL DE  
A.V. DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA PMP - AMARILIS

*Eric Emiliano Alberca Segas*  
Sub. Prefecto



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAYO  
HOSPITAL MATERNO INFANTIL  
CARLOS MANGO PERRAZZI

*Psic. E. Mansol Thomoli Canturín*  
C.P.S.P. N° 8460  
COORD. PPC. SALUD MENTAL

MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO FISCAL DE HUANCAYO

*José Junior Moreno*  
SEDAF HUANCAYO  
SEDAF HUANCAYO





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## IMÁGENES FOTOGRÁFICAS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIO DEL "CODISEC"







"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196 - 2023-MDA/A**

Amarilis, 26 de junio de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;**

**VISTO:**

El Memorandum N° 220-2023-MDA/A, de fecha 26 de junio de 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los *Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y **resoluciones de alcaldía**, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que **son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.**

Que, teniendo en consideración la agenda de trabajo del despacho de alcaldía y estando la necesidad del señor Alcalde asistir de acuerdo a la invitación realizada a través del Oficio Múltiple N° 054-2023-GRH/GR, a la ceremonia de lanzamiento de la EXPOAMAZONICA HUANUCO 2023. Asimismo, realizar gestiones inherentes a su cargo y reuniones de trabajo en la ciudad de Lima, ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - CMAN, Ministerio de Educación - MINEDU, visita a Embajadas, los días 27 y 28 de junio de 2023; se hace necesario encargar el despacho de alcaldía, a quién se le otorga la delegación de funciones políticas del despacho de alcaldía, y las funciones administrativas al Gerente Municipal, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades. Los mismos que deberán informar de sus acciones al retorno del Titular.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) y 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972:

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía** al Regidor **PEDRO PABLO ESTEBAN CAJAS**, para ejercer FUNCIONES POLÍTICAS. Y las funciones administrativas al Gerente Municipal, **los días 27 y 28 de junio de 2023**; debiendo informar de sus acciones al retorno del titular del pliego; en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**Artículo 2°.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Regidor designada, a la Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS  
C.P.C. Roger Hidalgo Panduro  
ALCALDE